RESOLUCIÓN N° 1411/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 019/2013 SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- AD- REFERENDUM - ID.265.923.-

Asunción, 23 de diciembre del 2.013.

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 26/2013 de fecha 20 de Diciembre de 2013 autorizado por Resolución Nº 1195/2013 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.848/2012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8.334/13 de fecha 31 de enero de 2013 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.848/2012, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación de la siguiente manera: el llamado a Contratación Directa Nro.19/13 Ad-Referéndum - SERVICIO DE COMUNICACIÒN PARA LA SND: LOTE 1- SERVICIO DE INTERNET Y VPN a la Empresa TEISA S.A. (TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA)con RUC Nro.80013979-8 por un monto total de Gs. 49.800.000 (Gs. Cuarenta y Nueve millones ochocientos mil) que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.014.- LOTE 2- SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL a la Empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.) con RUC Nro.80000519-8 por un monto total de Gs. 8.389.692 (Gs. Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y dos) que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.014.-

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado de **Contratación Directa N° 019/2013 SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND- AD-REFERENDUM- de la siguiente manera: SERVICIO DE INTERNET Y VPN** a la Empresa **TEISA S.A. (TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA)** con RUC Nro.80013979-8 a Gs. 4.150.000.- (guaraníes cuatro millones ciento cincuenta mil) mensual por un **Monto Mínimo de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y Monto Máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)** que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.014.-**LOTE Nº 2 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL** a la Empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL SA)** con RUC Nº 80000519-8 por un monto de Gs. 669.141.- (guaraníes seis cientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y uno) mensual por un Monto Mínimo de Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil) y Monto Máximo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.014.- de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.014.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Victor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes